

Re: Recurso de reposición

ANGIE VANESSA PAEZ TOVAR <avpaez65@ucatolica.edu.co>

Mié 07/09/2022 12:41

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mié, 7 sept 2022 a las 12:41, ANGIE VANESSA PAEZ TOVAR (<avpaez65@ucatolica.edu.co>) escribió:

Buenos días soy Angie Vanessa Paez Tovar estudiante adscrita del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica con credencial N° S002C0038-2022-1 y apoderada del señor Camilo Andres Gil. Me permito radicar memorial recurso de reposición del proceso con radicado N° 11001311001320210066600 frente al auto con fecha de 01 de septiembre de 2022 en estado N° 033 de fecha 02 de septiembre de 2022, el cual en su numeral 9.2.4 este despacho niega la prueba testimonial del señor Cesar Oswaldo Buitrago.

Muchas gracias.

--

Angie Vanessa Paez Tovar
Codigo estudiante: 2114865
Abogado practicante
Satelite central B
Teléfono: 3117358674
Calle 47 No. 13 - 63 Piso 2 Bloque I. Bogotá, Colombia

--

Angie Vanessa Paez Tovar
Codigo estudiante: 2114865
Abogado practicante
Satelite central B
Teléfono: 3117358674
Calle 47 No. 13 - 63 Piso 2 Bloque I. Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL:

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión **oficial** de la Universidad Católica de Colombia o de su directiva.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Universidad Católica de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Universidad Católica de Colombia y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho

propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Universidad Católica de Colombia, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

LEGAL NOTICE:

- Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of "Universidad Católica de Colombia" or of its authorities.

- The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any annex thereto, and for this reason "Universidad Católica de Colombia" shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted hereby.

- The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and privileged, as per the Colombian Constitution and the Law that governs "Universidad Católica de Colombia" and is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. The access to the content of this communication by any person different from its addressee is not authorized by "Universidad Católica de Colombia" and shall be penalized in accordance with the applicable legal dispositions.

- Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and other provided under the disciplinary regime.

- If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to "Universidad Católica de Colombia" to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it.

Señor

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

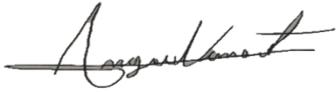
E S D

PROCESO N°: 11001311001320210066600
REF: RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE: JENNIFER LORIN ACERO QUIMBYO
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Señor Juez

Yo Angie Vanessa Paez Tovar, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.662.185, acreditada con credencial N° S002C0038-2022-1 expedida por la Universidad Católica de Colombia. Muy respetuosamente presento mediante este escrito recurso de reposición frente al auto con fecha de 01 de septiembre de 2022 en estado N° 033 de fecha 02 de septiembre de 2022, dictado dentro del proceso con radicado N° 11001311001320210066600, el cual en su numeral 9.2.4 este Despacho niega la prueba testimonial solicitado en el escrito de contestación presentado ante este despacho el día 22 de abril de 2022. Por esta razón solicito se tenga en cuenta el testimonio del señor César Oswaldo Buitrago, toda vez que es conducente y pertinente y además constituye una prueba esencial para la defensa de mi poderdante el señor Camilo Gil Rodríguez, puesto que el testimonio es de vital importancia para determinar que mi poderdante el señor Camilo Gil se le fue imposible ver su hija Evelin Dallan Rodríguez debido a que no tenía conocimiento sobre el paradero de la señora Jennifer Lorin Acero, madre de Evelin

Cordialmente,



Angie Vanessa Páez Tovar

Credencial N° S002C0038-2022-1

Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.662.185

Abogada Practicante Adscrita al Consultorio Jurídico

de la Universidad Católica de Colombia